



Ayuntamiento de Tres Cantos
Alcaldía

DECRETO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN FUNCIONES

ÁREA DE SECRETARÍA GFL/pmg

ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y Art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar Sesión Especial Constitutiva de la nueva Corporación Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, que ha de integrarse por los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, según Acta remitida a este Ayuntamiento el día tres de junio de 2019, en consecuencia a las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

La sesión constitutiva se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento **el día 15 de junio de 2019, a las 12:00 horas**. En caso de no concurrir la mayoría de los Concejales electos, se entenderá convocada automáticamente nueva sesión para su celebración, dos días naturales después, a la misma hora y en el mismo lugar, quedando ese día constituida cualquiera que sea el número de Concejales que concurren.

SEGUNDO.- Fijar para esta Sesión Especial, y conforme a los preceptos legales y reglamentarios vigentes, el siguiente:





Ayuntamiento de Tres Cantos
Alcaldía

DECRETO

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, POR EL SR. SECRETARIO, DEL ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA, SOBRE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES ELECTOS.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD, PREVIO JURAMENTO DEL CARGO, POR LOS CONCEJALES DE MAYOR Y MENOR EDAD.

3.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES DE LOS DEMÁS CONCEJALES.

4.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.

5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

6.- PROPUESTA Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL ALCALDE.

7.- ELECCIÓN DE ALCALDE

- VOTACIÓN**
- ESCRUTINIO**
- PROCLAMACIÓN**

8.- JURAMENTO O PROMESA DEL ELEGIDO ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO, EN SU CASO.

9.- SALDOS BANCARIOS A 14 DE JUNIO DE 2019.

TERCERO.- Que del presente Decreto se dé traslado en forma, sirviendo de convocatoria para la Sesión, a cada uno de los Concejales proclamados electos.

Así lo manda y firma D. Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente en funciones, de lo que yo, el Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen